21.06.2017



844500412518

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

| En SANTIAGO , a Z de JUNIO del año 2017 , entre E | 3anco . |
|--|-------------------|
| Contandor Chile on adelante el "Hanco" actuando representado por quienes suson | ibcii ai |
| final por una parte, y por la otra, quien es denominado en este anexo de contrato co | יווט פו |
| Cliente" "of Doudor" o "el Ordenante" quien se individualiza al final, actuando debida | HILLEHIC |
| representado por quien(es) suscribe(n) al final de este instrumento, nan acordado me | onicar |
| el Contrato individualizado en la cláusula Primera siguiente. | |
| PRIMERO: Individualización del Contrato que se modifica. Por instrumento privade del año, entre el Banco Santander-Chile y el Ordenar | do del nte. se |
| celebró un Contrato de Apertura de Línea de Crédito no rotativa para Emisión de Ca | ırta de |
| Crédito Stand By, con cargo al cual el Banco, por cuenta del Ordenante, emitió la Ca | ırta de |
| Crédito Stand By N° 874500412518 , por la suma | a de |
| USD 100.000 (CIEN MIL DOLARES | |
| (30 100.000 | _). |
| | |
| El plazo de vigencia del mencionado Contrato de Apertura de Línea de Crédito Emisión de Carta de Crédito Stand By expira eldedel año | o para |
| SEGUNDO: Las modificaciones que se acuerdan son las que se marçan y desta continuación: | acan a |
| imes Prórroga del Plazo de Vigencia de la Línea de Crédito. | |
| Por este acto, el Banco concede al Ordenante una prórroga al plazo de vigencia mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, ha día 21 de JULIO del año 2018 . Con cargo a la presente prórroga, el prorrogará, a su vez y por cuenta del Ordenante, el plazo de vigencia de la Carta de C Stand By emitida, hasta el día 21 de JUNIO del año 2018 . | Banco |
| X Modifica el monto de la Línea de Crédito. | |
| Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al monto de la meno Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el mo USD 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES | ionada into de |
| 000 100.000 |). |
| | |
| Modifica el objeto de la Línea de Crédito. | |
| Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al objeto de la mencio Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, por el de: | onada |
| | |
| | |
| TERCERO: Acuerdos: Además, las partes adoptan los siguientes acuerdos adiciona a) Las modificaciones acordadas en la cláusula precedente regirán sólo y exclusiva en la medida que sean consentidas o aceptadas por el Beneficiario, conforme disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Docume | e a las |
| Publicación 600 Revisión de 2007 de la Cámara de Comercio Internacional, | que el |

Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

| En SANTIAGO | , a <u>21</u> de <u>JUNIO</u> | del año <u>²⁰¹⁷</u> . |
|--|---|--|
| Cliente: CONVERSIONES S | SAN JOSE LIMITADA | |
| RUT: 96.981.470-6 | | |
| Domicilio: CLAUDIO ARRAI | U 9750, PUDAHUEL | |
| Apoderado 1: ENRIQUE. | JAVIER ALLUE NUALART | C.I. 7.688.764-0 |
| Apoderado 2: | | C.l |
| | | |
| Apoderado 1 del Band | co: | C.I |
| Apoderado 2 del Band | CO: | C.I |
| | | |
| Olianta | / Deudor / Ordenante | p.p. Banco Santander-Chile |
| acepta(n) lo convenido | o en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea (| mprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta o |
| ecepta(n) lo convenido él(ellos) constituida en Crédito Stand By, ace mencionado en la Cláu as instrucciones para e | o en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada usula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. | mprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta d una de las estipulaciones del paga |
| exepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, ace mencionado en la Cláu as instrucciones para e | o en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada usula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. | Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) que imprendido en la garantía personal de Carta de las estipulaciones del paga personalmente todo lo relacionado como como como como como como como co |
| epta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, ace mencionado en la Cláu as instrucciones para e ENRIQUE JAVIER ALLU C.I. Ó RUT 7.688.764-0 Comicilio CLAUDIO ARRAU 9 | o en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada isula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. UE NUALART | emprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta o una de las estipulaciones del paga y especialmente todo lo relacionado co |
| Acepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, acemencionado en la Cláu as instrucciones para e Aval I ENRIQUE JAVIER ALLU C.I. ó RUT 7.688.764-0 Domicilio CLAUDIO ARRAU 9 Apoderado 1 | en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada usula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. | emprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta o una de las estipulaciones del paga y especialmente todo lo relacionado co C.I |
| Acepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, ace menciònado en la Cláu as instrucciones para e Aval I ENRIQUE JAVIER ALLU C.I. Ó RUT 7.688.764-0 Domicilio CLAUDIO ARRAU 9 Apoderado 1Apoderado 2Aval II HUMBERTO ENRIQUE | en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada usula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. | emprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta o una de las estipulaciones del paga y especialmente todo lo relacionado co C.I |
| Acepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, acemencionado en la Cláu as instrucciones para e CAVALI ENRIQUE JAVIER ALLU C.I. Ó RUT 7.688.764-0 COmicilio CLAUDIO ARRAU 9 Apoderado 1 Apoderado 2 AVALII HUMBERTO ENRIQUE C.I. Ó RUT 6.260.394-1 | en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada isula correspondiente del Contrato y el Ilenado del pagaré. UE NUALART 9750, PUDAHUEL. SANTIAGO | emprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta o una de las estipulaciones del paga y especialmente todo lo relacionado co C.I |
| Acepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, acemencionado en la Cláu as instrucciones para e Aval I ENRIQUE JAVIER ALLUCII. Ó RUT 7.688.764-0 Domicilio CLAUDIO ARRAU 9 Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II HUMBERTO ENRIQUE C.I. Ó RUT 6.260.394-1 Domicilio CLAUDIO ARRAU | en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada usula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. UE NUALART 9750, PUDAHUEL. SANTIAGO LE ALLUE HERNANDEZ | mprendido en la garantía personal p de Crédito para la Emisión de Carta o una de las estipulaciones del paga y especialmente todo lo relacionado coC.I |
| Acepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, acemencionado en la Cláu as instrucciones para e Aval I ENRIQUE JAVIER ALLU C.I. ó RUT 7.688.764-0 Domicilio CLAUDIO ARRAU 9 Apoderado 1 | en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada usula correspondiente del Contrato y el llenado del pagaré. | mprendido en la garantía person de Crédito para la Emisión de Ca una de las estipulaciones del p r especialmente todo lo relacionad |
| Acepta(n) lo convenido el(ellos) constituida en Crédito Stand By, acemencionado en la Cláu as instrucciones para e Aval I ENRIQUE JAVIER ALLU C.I. ó RUT 7.688.764-0 Domicilio CLAUDIO ARRAU 9 Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II HUMBERTO ENRIQUE C.I. ó RUT 6.260.394-1 Domicilio CLAUDIO ARRAU Apoderado 1 | en este Anexo, el cual queda co el Contrato de Apertura de Línea e eptando desde luego todas y cada isula correspondiente del Contrato y el Ilenado del pagaré. UE NUALART 9750, PUDAHUEL. SANTIAGO | mprendido en la garantía personal de Crédito para la Emisión de Carta una de las estipulaciones del pago especialmente todo lo relacionado C.I |

Modificación Contrato de Línea Stand By MX – Versión Enero 2013

Hoja 3 de 5

| Forma parte de la Modificación al Contrato de Linea para Stand By suscrito por Banco Santander por | | | |
|--|----------------|--|--|
| AUTORIZACIÓN NOTARIAL | | | |
| Autorizo la(s) firma(s) de: | (a) Logal(os): | | |
| Cliente, Ordenante, Deudor o Representante(Don(ña) | C.I | | |
| Don(ña) | C.I. | | |
| Don(ña) | C.I | | |
| Don(na) Don(ña) Todos en representación del Cliente | | | |
| Aval(es): | | | |
| Don/ña) | C.I | | |
| Don(na) Don(ña) Todos en representación del aval l | C.I | | |
| Todos en representación del aval l | | | |
| Don(ña) | | | |
| Don(ña) Todos en representación del aval II Don(ña) | U.I | | |
| Don(63) | C.I. | | |
| Don(ña) | C.I | | |
| Todos en representación del aval III | | | |
| Don/ña) | C.I. | | |
| Don(ña) Don(ña) Todos en representación del aval IV | C.I | | |
| Todos en representación del aval IV | | | |
| Cónyuge(s) de aval(es): | | | |
| Don(ña) | C.I C.I | | |
| Don(ña) | C.I | | |
| En, ade | del año . | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| NOTAL | RIO | | |